

REPORTE AUDIENCIA ART. 372|| DTE. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ Y OTROS || DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS|| RAD. 2023-00030 || CASE-17061

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Sáb 09/03/2024 8:42

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura María Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

ANÁLISIS DE CASO MARÍA GUADALUPE LÓPEZ Y DDO DE AUDIENCIA 372.pdf;

Estimados compañeros, espero que tengan un excelente día.

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día **13 de febrero del 2024** se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto en la cual actuamos en representación de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y en la cual se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece el Dr. Carlos Arturo Prieto Suarez como representante legal de Compañía Mundial de Seguros S.A. Comparece Daniel Lozano Villota como apoderado judicial sustituto. Se reconoce personería Jurídica.

- **Conciliación:** Conforme a lo relacionado en el documento PDF anexo. Se señala que de forma previa a la audiencia no fue informada suma autorizada para conciliar ya que la contingencia tiene calificación EVENTUAL, sin embargo, durante esta etapa la apoderada de la empresa de transporte puso de presente que desde la compañía le habían informado que se ofrecería suma de dinero.

Se solicitó un receso en el cual se comentó a Paola Astudillo la mencionada situación y confirmó mediante whatsapp la autorización para conciliar hasta por \$58.000.000.

- **Interrogatorios de parte (REVISAR PDF):**

Se recepciona el interrogatorio de los demandantes:

1. María Guadalupe López de López (esposa de la víctima)
2. Carlos Arturo López López (hijo de la víctima)
3. José Edmundo López (hijo de crianza de la víctima)
4. Cristian Arturo López Urresti (nieto de la víctima)

Se recepciona el interrogatorio de los demandados:

1. Compañía Mundial de Seguros.
2. Leyder Yonier Manso Ahumada (conductor)
3. Herlinton Hermes Burgos Díaz (copropietario del vehículo asegurado)
4. Juan Pablo Burgos Díaz (copropietario del vehículo asegurado)
5. Transportes Sandoná S.A. (Compañía de Transporte)

- **Fijación del litigio (REVISAR PDF).**

- **Control de legalidad:** sin vicios que afecten lo surtido hasta el momento.

- **Decreto de pruebas (REVISAR PDF):** Se decreta el testimonio de María Camila Agudelo e Isabela Caro.

La documentación de las pólizas vinculadas al proceso fue aportada de forma oportuna al mismo. Se anota que el juzgado indagó sobre la existencia de una posible reclamación extrajudicial, si la póliza había sido afectada previamente y si la compañía aseguradora realizó alguna investigación frente al siniestro, interrogantes que fueron respondidos de forma negativa debido a que la compañía aseguradora no suministró información al respecto y la demanda fue interpuesta dos meses después del accidente, siendo prácticamente imposible que se surtiera alguna reclamación e investigación frente a este siniestro en ese corto lapso.

Pongo en consideración lo mencionado en caso de que se considere pertinente indagar a la aseguradora estos aspectos para mencionarlos en la prueba testimonial o desistir de dicha prueba.

- **Programación fecha audiencia instrucción y juzgamiento:** El juzgado amplía por 6 meses el término para dictar sentencia. Se programa audiencia del artículo 373 para el día **26 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. de forma virtual.**

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando los adjuntos y la cadena del correo.

Facturación: tener en cuenta actuación para facturar.

TIEMPO INVERTIDO: 9 horas aprox.

Preparación audiencia: 4 horas aprox.

Duración de la diligencia: 5 horas (9:00 am a 2:00 pm)

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

9/3/24, 09:48

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments